

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

2256 Autos 1.219/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201216

01000

N.º Autos: Demanda 1.219/2008.

Materia: Despido.

Demandante/s: Pascual Garcia Galián

Demandado/s: Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L., Agrupación Recoynsa 2002 S.L. , Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. , Cerco Sport, S.L., Agrupación Europea los Palmeros, S.L. Grupo Pamano 98, S.L. Coyco Mediterráneo, S.L., Estucados Ceralba 2002, S.L. , Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan, S.L., Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia, S.L., FOGASA Naval Motor, S.L. , Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., Camoin Contenedores S.L., Lorquina de Pizzas, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.219/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pascual García Galián contra la empresa Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L., Agrupación Recoynsa 2002 S.L. , Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. , Cerco Sport, S.L., Agrupación Europea los Palmeros, S.L. Grupo Pamano 98, S.L. Coyco Mediterráneo, S.L., Estucados Ceralba 2002, S.L. , Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan, S.L., Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia, S.L., FOGASA Naval Motor, S.L. , Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., Camoin Contenedores S.L., Lorquina de Pizzas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice en el hecho probado segundo: donde dice "... en fecha 3 de diciembre de 2008..." debe decir "... en fecha 3 de octubre de 2008...".

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la "LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L., Agrupación Recoynsa 2002 S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. , Cerco Sport, S.L., Agrupación Europea los Palmeros, S.L. Grupo Pamano 98, S.L. Coyco Mediterráneo, S.L., Estucados Ceralba 2002, S.L. , Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan, S.L., Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia, S.L., FOGASA Naval Motor, S.L. , Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., Camoin Contenedores S.L., Lorquina de Pizzas, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.